



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 333/2016

Bahía Blanca,

01 NOV 2016

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, presentada por la aspirante María Eugenia Iglesias (DNI: 39.157.796);

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el primer año del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología, de la Universidad del Salvador en el año 2014;

Que la solicitante aduce haber tenido que abandonar el cursado de dicha carrera por cuestiones personales en agosto del 2016;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 26 de octubre;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS
DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a María Eugenia Iglesias (DNI: 39.157.796), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD